

INFORME SECRETARIAL: En la fecha al Despacho, el presente proceso Ordinario Laboral radicado bajo el No. **2022-00506**, informando que la audiencia programada para el 23 de abril de 2025 a las 10:30 a.m., en cumplimiento del artículo 77 del CPTSS, no se llevará a cabo debido a que el director del proceso recibió un permiso académico otorgado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, conforme al Acuerdo No. 162 de 1996.

Sírvase proveer.


DIANA MARCELA REYES DUQUE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Verificado el informe Secretarial que antecede, y considerando que la audiencia programada no pudo realizarse, este Despacho judicial procede a reprogramarla. En consecuencia, se cita a las partes para el día **DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DOS** de la tarde (**2:00 P.M.**), con el fin de llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, y, si corresponde, el trámite previsto en el artículo 80 del CPTSS. Las partes deberán asistir a través de la aplicación **Microsoft Teams**.

Se requiere a las partes enviar sustitución de ser el caso, un día antes de la fecha señalada al correo electrónico del Juzgado jlato01@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


LUIS ALEJANDRO SÁNCHEZ OCHOA

LFV



Firmado Por:
Luis Alejandro Sanchez Ochoa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **444f85c395f78d2bd1f5a9ece2585ee33cfaf67eaa320a7bcb3895a92d5bcf72**

Documento generado en 22/04/2025 05:10:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>